

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **19 SEP 2017**

VISTO: la necesidad de proveer el servicio de cafetería para el Edificio Torre Ejecutiva y Torre Anexa;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones y sus Anexos que habrán de regir el llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada correspondiente y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente y sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinado a proveer el servicio de cafetería para el Edificio Torre Ejecutiva y Torre Anexa.
- 2°. Apruébase el Pliego de Condiciones y sus Anexos que habrán de regir el referido llamado a licitación los que lucen adjuntos a la presente Resolución formando parte de la misma.
- 3°. Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República